

**ACUERDO N° 2929**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día tres de mayo del año dos mil diecisiete, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, los Sres. Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll y Marcos Bruno Quinteros y la ausencia del Dr. Ricardo Alberto Cabrera, estando presente el Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

**PRIMERO:** Dr. Ricardo Alberto Ruiz s/Solicitud: Visto el Expte N°2017/17 por medio del cual, el mencionado profesional solicita la intervención del Superior Tribunal de Justicia con la finalidad de hacer cumplir lo dispuesto mediante Acuerdo N° 2366, Punto Décimo, toda vez que habiéndose presentado en el Juzgado de Instrucción y Correccional N°3, requiriendo el Expte N°2015/16 y solicitado el Libro de Asistencia de Profesionales para justificar el acceso e interés en el mismo, fue informado que el criterio del titular de la dependencia es que la misma sea efectuada por escrito. Que el sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N°3, informa que en la causa existen cuestiones de familia cuyos datos no pueden revelarse sin la debida justificación, como así también, obran informes sobre cuentas bancarias respecto a las cuales rige el "secreto bancario. Que siendo razonable los argumentos expuestos por el citado magistrado; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

**SEGUNDO:** Sra. Juez del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Viviana Karina Kalafattich s/Solicitud: Visto el Expte. N°2239/17 por medio del cual la mencionada magistrada, en carácter de Delegada de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina –AMJA-, solicita al Alto Cuerpo y/o a la Escuela Judicial se asigne puntaje o calificación a funcionarios y empleados del Poder Judicial que participaron de la capacitación "Efectos de la Ruptura de Pareja Matrimonio y Uniones Convivenciales" organizada por la citada institución y realizada en la Escuela Judicial. Que atento a lo dispuesto en el art. 8° del Estatuto de la Escuela Judicial; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

**TERCERO:** Sra. Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de El Colorado, Dra. Liliana Beatriz Ferreyra s/Solicitud: Visto el Expte.N°2283/17 por medio del cual, la mencionada magistrada solicita se cubra la vacante existente en el escalafón administrativo, por la renuncia del agente Gustavo Mario Resquín. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar un aspirante de la Lista de Orden de Mérito vigente.

**CUARTO:** Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca, Dra. Agustina Alvarenga s/Solicitud: Visto el Expte.Nº2075/17 por medio del cual, la mencionada magistrada solicita la designación de un personal idóneo, de ser factible un Asistente Social, para la atención de denuncias de Violencia Familiar y/o cuestiones inherentes a la violencia de género, debido al incremento de las mismas. Con los informes del Área de Estadísticas y el Servicio Administrativo Financiero, **ACORDARON:** Tener presente.

**QUINTO:** Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía de la Localidad de Misión Laishí, Dra. Graciela Josefina Centurión s/Solicitud: Visto el Expte Nº 1397/17 por el que tramita la solicitud de la nombrada magistrada, de que se designe un abogado para colaborar en los proyectos de sentencias, teniendo en cuenta que el agente recientemente incorporado, se encuentra en etapa de aprendizaje, en tanto el agente Cortéz por razones de salud no puede estar expuesto frente a una computadora. Que atento el informe de Secretaría de Gobierno; **ACORDARON:** Tener presente.

**SEXTO:** Agente Silvia Viviana Olmedo s/Solicitud: Visto el Expte Nº 2153/17, por medio del cual la peticionante, quien presta servicios en el Centro de Resolución Alternativa de Conflictos, solicita su jerarquización en atención a la función de mediadora que cumple. Teniendo en cuenta el informe del Servicio Administrativo Financiero con relación a la inexistencia de vacantes; **ACORDARON:** Tener presente y requerir nuevo informe sobre la viabilidad de contratación en planta temporaria del Escalafón Técnico.

**SEPTIMO:** Agente Abel Alberto Rojas s/Solicitud: Visto el Expte. Nº 2895/17 por el cual, el mencionado agente solicita autorización para ejercer la docencia en las cátedras "Laboratorio de Programación", los días martes de 20:00 a 22:00 hs y "Optativa I: Automatización y Sistemas Embebidos", los lunes de 14:00 a 16:00 y miércoles de 18:00 a 20:00 hs, que se dicta en la Facultad de Administración Economía y Negocios de la Universidad Nacional de Formosa, conforme Art.8 inc."c" del RIAJ, y contando con la opinión favorable de su superior jerárquico, **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada, conforme lo establecido por el Art.8 inc."c" del RIAJ.

**OCTAVO:** Agente Elda Judith Obregón s/Solicitud: Visto el Expte. Nº 2765/17 por medio del cual la mencionada agente, solicita autorización para ejercer la docencia, en el Instituto Superior de Formación Docente "F.A.C.", en la asignatura "Práctica de Ensayo y Residencia", en el profesorado de Ingles en horario vespertino, los días martes, miércoles y jueves de 20:00 a 22:00 hos, aclarando que los mencionados horarios son móviles según sus posibilidades, puesto que son destinados a la corrección de los planes de clases y no frente al curso, conforme Art.8 inc."c" del RIAJ, y contando con la opinión favorable de su superior

jerárquico, **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada, conforme lo establecido por el Art.8 inc."c" del RIAJ.

**NOVENO:** Agente Pedro Diosnel Bordón s/Solicitud: Visto el Expte. N°2999/17 por medio del cual el mencionado agente, dependiente del Juzgado de Paz de Comandante Fontana, solicita autorización para ejercer la docencia en el Instituto "San José", de la mencionada localidad, con una carga horaria de once (11) horas cátedras, tres días a la semana, a partir de las 20:00 horas, sin exceder el máximo de lo establecido por el artículo 8º inc. "c" del RIAJ y contando con la opinión favorable de su superior jerárquico, **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada, conforme lo establecido por el Art.8º inc. "c" del RIAJ.

**DECIMO:** Agente Natalia Alicia Benavente s/Solicitud: Visto el Expte N°2119/17 por medio del cual, tramita la solicitud de traslado efectuado por la presentante quien cumple funciones en el Laboratorio Criminalístico Forense, al Juzgado de Paz de Menor Cuantía N°2. El Sr. Procurador General solicita que de hacerse lugar se cubra dicha vacante, con una persona que reúna el perfil técnico. Asimismo la titular del Juzgado de Paz N°2, solicita se afecte a la dependencia a su cargo, a la nombrada agente; **ACORDARON:** Tener presente y requerir nuevo informe sobre la viabilidad de contratación en planta temporaria del Escalafón Técnico.

**DECIMO PRIMERO:** Agente Rodolfo Rosamel Likay s/Solicitud: Visto el Expte. N°2118/17 por medio del cual el mencionado agente, personal administrativo dependiente del Laboratorio Criminalístico Forense, solicita su traslado a la Excma. Cámara Primera en lo Criminal. El Sr. Procurador General peticiona que de accederse a lo solicitado se cubra dicha vacante. Con el informe del Servicio Administrativo Financiero y de la Dirección de Recursos Humanos quien comunica que no existen vacantes en la Excma. Cámara Primera en lo Criminal, **ACORDARON:** Tener presente y requerir nuevo informe sobre la viabilidad de contratación en planta temporaria del Escalafón Técnico.

**DECIMO SEGUNDO:** Agente Enrique Ariel Díaz s/Solicitud: Visto el Expte. N° 2539/17 por medio del cual el mencionado agente, solicita su designación como Sub-Jefe de la Mesa General de Adjudicaciones de los Juzgados Civiles, Laborales y Registros de Juicios Universales y su jerarquización en el cargo de Oficial Ayudante Técnico del escalafón "Servicios e Infraestructura", atento que por Resolución N° 02/15, registro de la Secretaría de Trámites Originarios se lo autorizó a suscribir informes, certificaciones, constancias de adjudicación, entre otras, en caso de ausencia de su titular y por el lapso que no exceda de los treinta (30) días corridos. Que atento a lo informado por la Secretaria de Gobierno, respecto a la inexistencia del cargo pretendido, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

**DECIMO TERCERO:** Agente Hipólito Godoy s/Solicitud: Visto el Expte N° 2282/17 por medio del cual el mencionado agente solicita el pago por Subrogación y/o recargo de tareas del cargo de Asistente Social, en virtud de la designación efectuada por el titular del Juzgado Civil, Comercial del Trabajo y de Menores N°7 de El Colorado, mediante Resolución N°06/16, del 23 de febrero del corriente año, en atención a la licencia que por motivos de salud viene usufructuando la agente Claudia Mirian Wulff. Que atento el informe de la Dirección de Recursos Humanos; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita.

**DECIMO CUARTO:** Servicio Médico Laboral s/Historia Clínica: Visto el Expte.N°2618/17 por medio del cual los Profesionales de la mencionada Oficina, elevan informe médico laboral de la Sra. Juez del Juzgado de Paz N°3, Dra. Venancia Juana Servín, en relación al tiempo que llevaría su recuperación, **ACORDARON:** Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento por seis (6) meses más, la que hará uso una vez finalizada el término de la que ya viene usufructuando la citada agente (cf. art.49 del RIAJ). Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponde y registre.

**GUILLERMO HORACIO ALUCIN**

**EDUARDO MANUEL HANG      ARIEL GUSTAVO COLL      MARCOS BRUNO QUINTEROS**

**SERGIO ROLANDO LOPEZ**